Asunción, 27 de setiembre de 2019.-

NOTA UOC N° 459/2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin de exponer los motivos por los cuales este Organismo ha tomado la decisión de suscribir el contrato con la firma adjudicada, antes de haberse cumplido el plazo para la formulación de protestas.

Tal como se desprende de los documentos cargados en el sistema, la adjudicación fue resuelta por la Máxima Autoridad, en virtud de la Resolución SND N° 975/2019, del 30 de agosto del corriente año, recayendo la misma en la oferta presentada por la firma Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L., con RUC N° 80006450-0, en base al informe de evaluación emitido por el Comité designado para el efecto, y el contrato para la prestación adjudicada fue suscrito el mismo día, considerando que la prestación debía iniciarse el día 01 de setiembre, de acuerdo a las bases del llamado, razón por la cual no se podía ya aguardar el cumplimiento del plazo para la impugnación.

En efecto, la prestación que consiste en la atención pre hospitalaria, es de vital importancia para esta Secretaría, considerando la alta afluencia de público que realiza actividades físicas, sobre todo en el predio de la SND, razón por la cual, se dispuso la inmediata atención por parte del único oferente en el proceso de contratación, que acreditó cumplir con todos los requisitos del llamado.

Considerando la circunstancia de que se trata de un único oferente, la difusión de la adjudicación en el portal es de suma relevancia para garantizar que potenciales interesados se enteren de la decisión adoptada, y en su caso adopten los mecanismos legales previstos para dar a conocer su inconformidad.

En tal sentido, y con las manifestaciones que anteceden, se solicita la verificación y posterior difusión de los contratos en cuestión, y oportunamente, se genere el correspondiente código de contratación.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República